



**GESTIÓN
DEL RIESGO**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

**CIRCULAR No. 010
29 DE OCTUBRE DE 2021**

DE : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA (UAEGRD).

PARA : ALCALDES (AS) DE LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA - COORDINADORES MUNICIPALES PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES.

ASUNTO : REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA- EMRE

FECHA : 29 DE OCTUBRE DE 2021

Respetados Alcaldes (as) – Coordinadores (as) CMGRD:

Reciban un cordial saludo, de parte del equipo de trabajo de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD, deseándole éxitos en sus actividades diarias.

Las autoridades municipales por normatividad en su territorio deberán formular y mantener actualizado el Plan Municipal de Gestión de Riesgo y la Estrategia Municipal para la Respuesta - EMRE como lo establece los artículos 32 y 37 de la ley 1523 del 2012, y los artículos 38 y 41 de la Ordenanza 066 del 2018, instrumentos de planificación del riesgo, que se recomienda deberán ser adoptados mediante Decreto expedido por el alcalde, y previamente contando con el aval del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instancia responsable del estudio y aprobación respectiva, soportada con el acta del CMGRD que así lo evidencie y se reitera la importancia de la socialización de los instrumentos.

Es importante tener en cuenta que la Estrategia Municipal para la Respuesta - EMRE deberá contener los planes de contingencia para Temporada Seca, Temporada de Lluvias, y/o cuando por las condiciones geográficas y topográficas de ubicación algunos municipios en su territorio contemplen planes de contingencia de riesgos asociados por Volcanes. Ante la implementación de la EMRE se recomienda tener en cuenta los boletines de las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo creado por la Ley 1523 de 2012, y que son competentes en su materia como el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales - IDEAM, El Servicio Geológico Colombiano -SGC, Las Corporaciones Autónomas Regionales y el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Cundinamarca.

Se destaca que el día 10 de septiembre del 2021 la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres emitió la Circular No. 007 que contempla los lineamientos para la Preparación y alistamiento ante la segunda temporada de lluvias 2021 y posible Fenómeno de la Niña, en desarrollo de su misionalidad y en aras de velar por la prevención y mitigación del riesgo de desastres en el departamento.



Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca.
Cra. 58 # 9 – 05 Puente Aranda. Bogotá D.C.

[f/EICundinamarca](#) [@CundinamarcaGob](#)



Y la Unidad ante las condiciones presentadas en el departamento en los últimos días y ante los boletines emitidos por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios ambientales – IDEAM, instamos a la activación permanente de los Consejos Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres y sus Puestos de Mando Unificados – PMU, así como también velar porque se tenga en cuenta las recomendaciones establecidas en la citada circular.

De igual manera hay que señalar que el día 7 de Octubre el departamento de Cundinamarca participo con el 100% de los municipios en el Simulacro Nacional, por eso, la unidad como instancia de coordinación del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, reitera la invitación a las autoridades locales continuar desarrollándolos periódicamente de acuerdo a los diferentes eventos y/o escenarios que puedan presentarse en sus territorios, ya que estos ejercicios permitirán salvaguardar la vida e integridad de los cundinamarqueses.

La UAEGRD en aras de articular la gestión del riesgo con el territorio se permite compartir los teléfonos de contacto de los padrinos provinciales designados por nuestra entidad, así como nuestro correo institucional apoyoemergencias@cundinamarca.gov.co y el Numero de Celular del Centro de Información y Telecomunicaciones – CITEL (322 3484880) para canalizar y brindar apoyo ante cualquier evento amenazante de riesgo de desastres naturales o antropogénicos no intencionados y así la unidad brindar de manera oportuna eficiente y eficaz una respuesta coordinada entre El Departamento y los Municipios que lo conforman.

| N° | PROVINCIA | PADRINO | CELULAR | CORREO |
|----|---------------------|--------------------------|------------|--|
| 1 | ALMEIDAS | JULIANA MERCHAN | 3132327739 | julicata177@gmail.com |
| 2 | ORIENTE | | | |
| 3 | ALTO MAGDALENA | MARY LUZ GOMEZ | 3112885789 | maryluz.gomez@cundinamarca.gov.co |
| 4 | GUALIVÁ | | | |
| 5 | MEDINA | | | |
| 6 | BAJO MAGDALENA | LUZ MARIBEL RODRIGUEZ | 3118662099 | luzmaribel.rodriguez@cundinamarca.gov.co |
| 7 | SABANA CENTRO | | | |
| 8 | GUAVIO | OSCAR QUIROGA | 3504902962 | oscar.quirogacastaneda@cundinamarca.gov.co |
| 9 | RIONEGRO | | | |
| 10 | TEQUENDAMA | | | |
| 11 | MAGDALENA CENTRO | CLAUDIA SANCHEZ | 3114465447 | claudia.sanchez@cundinamarca.gov.co |
| 12 | SABANA OCCIDENTE | | | |
| 13 | SOACHA | CLAUDIA GONZALEZ | 3117069863 | claudia.gonzalez@cundinamarca.gov.co |
| 14 | SUMAPAZ | | | |
| 15 | UBATE | | | |



Unidad Administrativa Especial para la Gestión del
Riesgo de Desastres de Cundinamarca.
Cra. 58 # 9 – 05 Puente Aranda. Bogotá D.C.

/ElCundinamarca @CundinamarcaGob



**GESTIÓN
DEL RIESGO**
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA

La presente Circular se expide por la unidad en desarrollo de su rol previsto en la Ley 1523 de 2012, la Ordenanza 066 de 2018, el Decreto ordenanza 437 de 2020 y demás normativa que regula la prevención y mitigación del riesgo de desastres en el país.

Cordialmente,

GINA LORENA HERRERA PARRA
DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES DE CUNDINAMARCA - UAEGRD

Proyectó : Magda Yamile Ruiz - Subdirectora de Conocimiento UAEGRD
Revisó: Fabriciano Sánchez Flórez / Abogado UAEGRD / Contratista
Aprobó. Gina Lorena Herrera Parra – Directora UAEGRD



Unidad Administrativa Especial para la Gestión del
Riesgo de Desastres de Cundinamarca.
Cra. 58 # 9 – 05 Puente Aranda. Bogotá D.C.

[f/ElCundinamarca](#) [@CundinamarcaGob](#)